

CONCON, 18 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 2 "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio 2236 de fecha 26 de agosto del 2022 que autoriza Propuesta Publica ID 2594-24-LE22, denominada **CONECTIVIDAD DE REDES Y HABILITACION DE PUNTOS ELECTRICOS EN PUESTOS DE TRABAJOS DIDECO** que fue adjudicada y emitida OC ID N° 2594-766-SE22
- H. E-MAIL de pablo Moreno, abogado de Asesoría Jurídica que indica como proceder debido a que Adjudicatario no cumplió con el trabajo solicitado.
- I. Ordinario N° 10 de fecha 13.10.2022, de Informática en donde solicita realizar Trato Directo para **CONECTIVIDAD DE REDES Y HABILITACION DE PUNTOS ELECTRICOS EN PUESTOS DE TRABAJOS DIDECO** debido al incumplimiento de la empresa adjudicada **TELECOMUNICACIONES VICTOR EDUARDO MOLINA ALCAINO E.I.R.L.**, RUT N° 76.354.603-K, con autorización Alcaldicia.
- J. Cotización del proveedor **MARTINEZ & COMPAÑIA LTDA**, RUT N° 76.142.474-2, por la suma de \$ 13.499.999, impuesto incluido.
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 746 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 13.500.000, imputada al ítem 215 22 06 01, denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el adjudicatario no cumplió con el trabajo solicitado por lo que se debe cancelar la orden de compra ID 2594-76-SE22, incumplimiento que se encuentra certificado por la unidad de Informática en Ord. N° 10 de fecha 13.10.2022. Según lo dispuesto artículo 22 de las bases, esto es "incumplimiento grave de las obligaciones que asume el oferente." Además, la necesidad urgente de habilitar las nuevas dependencias de DIDECO por lo que se decreta:

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **MARTINEZ & COMPAÑIA LTDA**, RUT N° 76.142.474-2, por la suma de \$ 13.499.999, impuesto incluido, por el servicio **CONECTIVIDAD DE REDES Y HABILITACION DE PUNTOS ELECTRICOS EN PUESTOS DE TRABAJOS EN LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE DIDECO**, según términos de referencia que se adjuntan.
 2. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta ítem 215 22 06 01, denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**.
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE